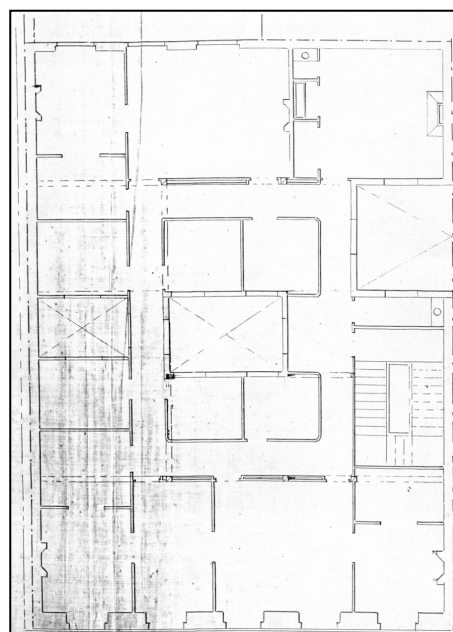


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

BOULEVARD, AL DE 19



Autor y fecha: Antonio Cortázar; 1865

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más dos levantes en plano de fachada (el primero de 1866 como reforma del bajocubierta inicialmente previsto, y el segundo de 1881); a las anteriores se suman los levantes retranqueados ejecutados en los años 2005-2010. Sillería en planta baja. Mirador de madera en hueco lateral izquierdo de 1903 (el de planta 4ª es de 1922). Se hicieron diversas modificaciones y ampliaciones de los huecos de planta baja.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: las plantas de edificación retranqueadas objeto del levante ejecutado en los años 2005-2010.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales (art. 26).
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración de la planta baja.